I. Unidad Administrativa que clasifica: Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco.

II. Identificación del Documento: Versión publica de **SEMARNAT-04-002-A/ RESOLUTIVO MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN SU MODALIDAD PARTICULAR MODALIDAD A NO INCLUYE ACTIVIDAD ALTAMENTE RIESGOSA, DEL PROYECTO DENOMINADO "LÍNEA DE ALEJAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO ALTA CALIFORNIA 12".** En municipios de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Clave de proyecto: **14JA2024UD083.**

III. Partes y secciones clasificadas: Página 1.

IV. Fundamentos Legales y Razones: Artículo 6º, apartado A, fracción I .y V 16, segundo párrafo y 116, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **(CPEUM)**. **Artículo 115 tercer párrafo y 120** de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública **(LGTAIP)**, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025. La información solicitada contiene **Datos Personales** concernientes a personas físicas identificadas o identificables como lo son **Domicilio particular, Nombre, Firma, Código QR, Teléfono particular, Correo Electrónico particular, CURP, Credencial para Votar, OCR de la credencial de Elector y RFC**, por considerarse información confidencial.

V. FIRMA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN:

M. EN C. NELLY GABRIELA HERRERA ORNELAS

VI. Fecha de clasificación, número e hipervínculo al acta de sesión de Comité donde se aprobó la

Versión pública:

ACTA_15_2025_SIPOT_2T_2025_ART 67_FVI , en la sesión celebrada el **11 de julio del 2025**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXVII/2025/SIPOT/ACTA_15_2025_SIPOT_2T_2025_ART67_FVI.pdf

@12/05/25

PROFEPA REPRESENTACION JALISCO OFICIALIA DE PARTES
22 MAYO 2025
RECIBIDO

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE JALISCO
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL
OFICIO NÚM. SGPARN.014.02.01.01.075/25
BITÁCORA 14/MP-0360/09/24

Asunto: Se emite Resolución administrativa

Guadalajara, Jalisco a 10 de abril del 2025.

MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.
AV. LOPEZ MATEOS SUR, NO.1201,
C.P. 45465, COL. VILLA CALIFORNIA,
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL.
TEL. 3333319713 y 3318841090
CORREO: **contacto@terraconsultores.com.mx y**
carlos.gonzalez@mileniumcosntrucasa.com

Una vez integrado el expediente administrativo relativo a la solicitud de evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental, modalidad Particular, del **PROYECTO** denominado "**LÍNEA DE ALEJAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO ALTA CALIFORNIA 12**", registrada con el número de bitácora **14/MP-0360/09/24**, promovida por **Agustín Ramírez Suárez**, representante legal de **MILENIUM CONSTRUCASA, S.A. DE C.V.** en lo sucesivo denominado como el **INTERESADO/PROMOVENTE**, tomando en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

1 Que el **PROYECTO** ingresó ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco el día 24 de septiembre del 2024 y conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se inició el proceso de evaluación. Dicho **PROYECTO** consiste en la construcción de la línea de alejamiento sanitaria del Fraccionamiento Alta California Etapa 12 con un sistema exclusivo para agua sanitaria y se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Alta California Etapa 12, en Avenida Adolfo López Mateos Sur, Blvd. Alta California No.1201, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como en las coordenadas UTM presentadas a continuación:

Recibí original
Gabriel González
Garcia
[redacted]
21/05/2025

COLECTOR NORTE			COLECTOR SUR			COLECTOR SUR		
V	COORDENADAS UTM		V	COORDENADAS UTM		V	COORDENADAS UTM	
	X	Y		X	Y		X	Y
1	662184.88	2270880.92	1	663031.49	2270784.43	59	662983.01	2270730.09
2	662216.35	2270881.68	2	663072.95	2270815.64	60	662988.70	2270742.65
3	662235.42	2270886.39	3	663092.81	2270840.29	61	663031.49	2270784.43
4	662284.66	2270885.85	4	663111.37	2270886.67	62	663265.52	2271327.21
5	662351.11	2270880.76	5	663121.98	2270897.62	63	663270.21	2271333.48
6	662405.11	2270881.75	6	663115.88	2270908.02	64	663290.36	2271359.34
7	662439.22	2270886.44	7	663138.94	2270925.18	65	663308.26	2271390.29
8	662461.78	2270915.40	8	663149.41	2270965.85	66	663168.16	2271030.74
9	662477.28	2270913.98	9	663159.15	2270983.33	67	663174.64	2271033.67
10	662534.86	2270924.10	10	663164.16	2271003.66	68	663176.44	2271069.81
11	662554.36	2270940.68	11	663168.16	2271030.74	69	663173.30	2271090.16

12	662578.12	2270950.76
13	662619.27	2270961.69
14	662647.55	2270974.39

12	663364.66	2271889.05
13	663364.32	2271875.07
14	663356.40	2271850.06
15	663356.45	2271827.41
16	663359.70	2271786.26
17	663362.64	2271756.57
18	663366.43	2271713.20
19	663364.97	2271692.42
20	663362.25	2271674.91
21	663354.03	2271629.97
22	663345.81	2271585.03
23	663344.83	2271555.54
24	663339.63	2271520.37
25	663332.94	2271487.33
26	663337.04	2271477.50
27	663321.75	2271434.25
28	663308.26	2271390.29
29	662448.48	2270134.38
30	662474.00	2270132.61
31	662482.03	2270146.18
32	662495.11	2270155.20
33	662514.82	2270157.15
34	662526.70	2270181.42
35	662556.48	2270178.00
36	662580.52	2270178.09
37	662595.23	2270180.64
38	662614.55	2270176.78
39	662630.30	2270175.85
40	662648.02	2270205.78
41	662670.47	2270215.27
42	662682.80	2270211.40
43	662692.73	2270241.32
44	662712.43	2270257.11
45	662732.05	2270281.33
46	662743.70	2270323.08
47	662770.68	2270380.04
48	662779.80	2270385.61
49	662792.74	2270425.28
50	662808.14	2270449.93
51	662845.56	2270481.65
52	662845.97	2270506.58
53	662865.36	2270552.79
54	662865.84	2270619.02
55	662878.23	2270637.93
56	662899.83	2270653.92
57	662944.34	2270694.21
58	662972.28	2270732.12

70	663172.04	2271104.60
71	663190.24	2271123.24
72	663201.16	2271168.50
73	663208.60	2271184.27
74	663217.11	2271200.26
75	663212.08	2271213.76
76	663238.64	2271262.17
77	663251.37	2271283.04
78	663250.03	2271316.21
79	663254.50	2271324.71
80	663265.52	2271327.21
81	663168.78	2271029.20
82	663167.13	2271029.44
83	663168.08	2271030.14
84	663168.78	2271029.20
85	663216.98	2271198.32
86	663215.53	2271199.12
87	663216.66	2271199.45
88	663216.98	2271198.32
89	663254.36	2271322.76
90	663252.91	2271323.57
91	663254.04	2271323.89
92	663254.36	2271322.76
93	662314.07	2270151.45
94	662328.84	2270141.15
95	662338.42	2270134.47
96	662346.40	2270105.78
97	662358.35	2270105.75
98	662381.96	2270114.69
99	662399.60	2270111.85
100	662420.48	2270122.44
101	662431.08	2270119.83
102	662448.48	2270134.38
103	662314.07	2270151.45
104	662236.27	2270157.75
105	662174.22	2270162.78
106	662095.52	2270169.15
107	662021.77	2270174.94
108	661997.96	2270171.67
109	661966.71	2270167.10
110	661922.17	2270159.12
111	661882.89	2270150.58
112	661853.48	2270137.02
113	661814.55	2270108.77
114	661775.61	2270080.51
115	661756.95	2270053.12
116	661739.41	2270052.98

2 Que el día 10 de diciembre de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT mediante oficio **SGPARN.014.02.01.01.596/24**, notificado al interesado el día 10 de febrero del 2025, en el que se le concedió un término de **40 (cuarenta) días** a partir de la recepción del presente oficio; apercibido de que transcurrido el

plazo indicado sin desahogar la prevención de cuenta, se declararía la caducidad del trámite, en términos de lo previsto en el artículo 35 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 22 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, cuenta con competencia por razón de grado, materia y territorio para resolver la solicitud de evaluación de las obras y actividad, plazos y términos establecidos a proyectos autorizados en materia de impacto ambiental, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1°, 2° fracción I, 17 bis, fracción I, 18, 26, 32 bis fracciones I, XI y XXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1° fracciones I y III, 4, 5 fracción II, X y XXII, 6, 28 fraccione X, 30 primer párrafo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental (**LGEEPA**); los numerales 1, 2, 3, 4 fracciones I, III y VII, 5 apartado R), 6, 9, 10 fracción II, 12, 17, 28, 37, 38, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección Ambiental en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (**REIA**); y los correlativos 33 y 35 fracciones X inciso c), del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con relación al segundo párrafo del **QUINTO TRANSITORIO** del Reglamento Interior de la SEMARNAT publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

II. Que el **PROYECTO** consiste en la construcción de la línea de alejamiento sanitaria del Fraccionamiento Alta California Etapa 12, con un sistema exclusivo para agua sanitaria, el cual se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Alta California Etapa 12, en Avenida Adolfo López Mateos Sur, Blvd. Alta California No.1201, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el estado de Jalisco

III. Que el día 10 de diciembre de 2024, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT mediante oficio **SGPARN.014.02.01.01.596/24**, notificado al interesado el día 10 de febrero del 2025, solicitando información adicional, en el que se le concedió un término de **40 (cuarenta) días** a partir de la recepción del presente oficio; apercibido de que transcurrido el plazo indicado sin desahogar la prevención de cuenta, se declararía la caducidad de la solicitud del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en términos de lo previsto en el artículo 35 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 22 de su Reglamento.

Ahora bien, pasado el tiempo estipulado por el artículo 35 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 22 de su Reglamento, que a fecha del día de hoy el **PROMOVENTE** NO ha presentado ante esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Jalisco, la información solicitada en el Oficio **SGPARN.014.02.01.01.596/24** de fecha 10 de diciembre de 2024 y que fue notificado el día 10 de febrero de 2025, otorgando un plazo de **40 (cuarenta) días** a partir de la recepción del presente oficio, siendo como último día para presentar la información solicitada el 09 de abril de 2025.

Tomando en cuenta que la competencia de esta Oficina de Representación para recibir, evaluar y resolver las solicitudes que sean presentadas en materia de evaluación del impacto ambiental para realizar obras o actividades del ámbito federal, precisa que los interesados se sujeten a los supuestos que establece la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, atendiendo a la formalidad con que debe substanciarse el Procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental; y que el trámite presentado por **Agustín Ramírez Suárez**, no se sujeta a los supuestos contemplados en el artículo 35 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 22 de su Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Jalisco;

R E S U E L V E

PRIMERO. - Se **DECLARA LA CADUCIDAD** del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, del proyecto denominado **"LÍNEA DE ALEJAMIENTO DEL DRENAJE SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO ALTA CALIFORNIA 12"** el cual se ubica en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco lo anterior por contravenir con lo dispuesto en el artículo 35 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, con relación en el artículo 60 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. cuyas coordenadas se encuentran descritas en el numeral 1 de los antecedentes del presente documento, por las razones y motivos expresados en los puntos considerativos del presente acuerdo.

SEGUNDO. - De conformidad con el Artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se notificará el presente oficio a **Agustín Ramírez Suarez,** así como su autorizado para recibir y oír notificaciones: **Gabriel González García,** en el domicilio señalado: Av. López Mateos Sur No. 1201; Colonia Fraccionamiento Residencial Villa California, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; C.P. 45465, al teléfono: 3318841090 y a los correos; **contacto@terraconsultores.com.mx** y **carlos.gonzalez@mileniumconstrucasa.com.**

TERCERO. - Asimismo, remítase copia del presente proveído a la **REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL EN JALISCO**, a efecto de que tome conocimiento del presente proveído, así como de los efectos legales a que haya lugar de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

CUARTO. **-** El **PROMOVENTE NO** podrá realizar las actividades relacionadas con la construcción y operación **Y/O ACTIVIDADES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**, en tanto **NO** obtenga la autorización previa correspondiente de esta Oficina de Representación.

QUINTO. - Finalmente, con apoyo en lo dispuesto en la fracción XV del artículo 3° de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del promovente que el presente proveído puede ser impugnado a través del **recurso de revisión** previsto en el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

A T E N T A M E N T E
"2025, Año de La Mujer Indígena"
Titular de la Oficina de Representación

MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

M. EN C. NELLY GABRIELA HERRERA ORNELAS

NGHO/JCCR/ERB/KDCJ*

C.c.p. ***-Lic. Gloria Sandoval Salas.*** *- Jefa de la Unidad Coordinadora de oficinas de representación y Gestión Territorial.* ***gloria,sandoval@semarnat.gob.mx***
-Lic. Julio César García Vergara. - Director general de Impacto y Riesgo Ambiental
julioc.garcia@semarnat.gob.mx.
-Bióloga Lorena Minerva Barillas Arriaga *Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco. lorena.barillas@profepa.gob.mx.*
-Archivo
-Minutario

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO

2025 Año de La Mujer Indígena

Av. Alcalde N° 500, Palacio Federal 2° y 8° Piso, Zona Centro, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco. Tel. 36 68 53 00
Email: representacion.jalisco@semarnat.gob.mx